

**FACULTAD DERECHO
PROGRAMA DE PREGRADO
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA: CREATIVE COMMONS - ATRIBUCIÓN NO COMERCIAL 2.5 COLOMBIA (CC BY – NC 2.5)

AÑO DE ELABORACIÓN: 2017

TÍTULO: Regulación Ambiental del Estado en casos de contaminación masiva por empresas carboníferas en Colombia.

AUTOR (ES): AVELLANEDA LÓPEZ, Leydi Johanna

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES): NAGED, Dora

MODALIDAD: ARTICULO DE REFLEXIÓN

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN

- 1. SITUACIÓN AMBIENTAL ACTUAL EN COLOMBIA.**
- 2. MEDIDAS DEL ESTADO PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**
- 3. PRINCIPIOS DEL DERECHO AMBIENTAL.**
- 4. DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.**

5. ENTES ENCARGADOS DE LA REGULACIÓN AMBIENTAL.

6. MECANISMOS CONSTITUCIONALES QUE PERMITEN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

CONCLUSIONES

REFERENCIAS

PALABRAS CLAVES: REGULACIÓN AMBIENTAL, CONTAMINACIÓN MASIVA, PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN, RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE

DESCRIPCIÓN

La protección del derecho a un medio ambiente sano contemplado dentro de la Constitución Política de 1991 es un deber que corresponde tanto al Estado como a cada uno de los ciudadanos. El Estado en su papel de garante ejerce diversas funciones que pueden ser preventivas, de valoración y evaluación, sancionatorias y de recuperación, las cuales desarrolla a través de organismos a los que asigna competencias específicas y a su vez pone a disposición de los ciudadanos mecanismos constitucionales que permiten su participación tales como la acción popular y la acción de cumplimiento; esto con el fin de lograr el control de diferentes factores que pueden afectar al medio ambiente, tales como la contaminación generada por la industria minera. Dentro del presente artículo se pretende determinar en qué forma el Estado regula el impacto ambiental generado por la industria minera, específicamente el subsector carbonífero.

METODOLOGÍA:

Se utilizó una metodología analítica, interpretativa y crítica sobre la regulación ambiental del estado en casos de contaminación masiva por empresas carboníferas en Colombia,

CONCLUSIONES

Colombia partícipe de fenómenos como la globalización y la apertura comercial ha promocionado el ingreso de empresas multinacionales, permitiendo el aprovechamiento de recursos naturales no renovables, como el carbón; subsector que es de gran atracción pues nuestro país se encuentra en el décimo lugar mundial con mayor reserva de este mineral. Al permitir la operación de estas empresas, se generan impactos y cambios para el entorno en el que se desarrollan; estos pueden ser positivos o negativos como ocurre en todos los proyectos.

Debido a estos cambios económicos, sociales y culturales el ordenamiento jurídico ha establecido pautas y normas que permiten la protección del medio ambiente; creando diversas herramientas de prevención, valoración, evaluación, control, sanción y recuperación; las cuales se desarrollan a través de áreas del derecho tales como el administrativo; cuyo objetivo tiene correspondencia con los fines constitucionales del Estado; donde este debe brindar garantías a sus ciudadanos tales como un medio ambiente sano.

Para la regulación de la contaminación generada por la industria carbonífera y la protección del medio ambiente; se encuentra como respaldo y base fundamental; la carta política de 1991 que por su gran contribución se denominó; Constitución Ecológica y a partir de la cual se crearon mecanismos de participación orgánica y funcional y se organizaron entes tales como la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR's), que permitieron controlar el aprovechamiento de los recursos naturales por parte de las empresas y regular su impacto sobre el medio ambiente a través de medidas tales como la licencia ambiental, que obliga a la entidad interesada en iniciar sus operaciones, a presentar un estudio de impacto ambiental que será usado por la empresa y el Estado para establecer estrategias con la finalidad de mitigar el daño ambiental a través del diseño de planes preventivos y de control.

Bien desarrollado se encuentra el derecho administrativo sancionatorio ambiental que ofrece diversas ventajas como: ser un mecanismo de despenalización, tener en cuenta que las personas jurídicas también pueden ser sancionadas y reforzar las medidas preventivas; siendo esta última ventaja de gran importancia ya que es necesario que el enfoque de manejo de la contaminación ambiental industrial; este encaminado sobre todo a su prevención;

ya que esto traería múltiples beneficios; por ejemplo, la disminución de los costos ya que requiere mayor uso de recursos el restablecimiento del medio ambiente tras los daños ocasionados, las indemnizaciones que se generen y la movilización de todos aquellos aparatos de la justicia que permitan la restauración de los derechos afectados; además para el cuidado de los ecosistemas la mejor opción es la de anticiparse a los daños.

REFERENCIAS

- Aguilar, L. (2008). Principios de derecho ambiental en Colombia. *Revista Electrónica Direito e Política*, 3(1), 172-190.
- Amaya, O.D. (2010). *La Constitución Ecológica de Colombia*. Bogotá. Universidad Externado de Colombia.
- Arcila, B. (2013). Las medidas cautelares en el proceso ambiental. *Opinión Jurídica*, 12(23), 31-48.
- Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) (2011). *Funciones según el Decreto 3573 de 2011*. Artículo 3º. Recuperado de <http://www.anla.gov.co/funciones-anla>.
- Barón Vargas, G. (2014). *El medio ambiente es responsabilidad social de todos* Trabajo de Grado. Facultad de Psicología Universidad Católica de Colombia. Bogotá D.C.
- Becerra, M. (1994). *El Ministerio del Ambiente: Génesis, estructura y proyecciones. La política ambiental de fin de siglo: Una agenda para Colombia*. Bogotá, CEREC.
- Chamie, A. (2004). *El Medio Ambiente y su protección a través de las acciones populares*. Bogotá D.C. Pontificia Universidad Javeriana
- Constitución Política de Colombia (1991). *Revisada y actualizada*. Bogotá DC. Leyer.
- Devis-Echandia, H. (1974). *Nociones generales de derecho procesal civil*. Bogotá: Temis.

- Dirección General Marítima DIMAR (2017). *Funciones y atribuciones según Artículo 5 del Decreto 2324 de 1984*, Bogotá D.C.: Ministerio de Defensa Nacional. DIMAR. Recuperado de <https://www.dimar.mil.co/content/funciones-y-atribuciones>.
- Drnas De Clément, Z. (2001). *Principio de precaución en materia ambiental. Nuevas Tendencias, en Humanismo Ambiental*, Córdoba, Argentina. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales.
- Güiza Suárez, L. (2008). Efectividad de los instrumentos administrativos de sanción y exigencia de la reparación del daño ambiental en Colombia *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 10(1), 307-335.
- Lascurain Fernández. M. (2012). Empresas multinacionales y sus efectos en los países menos desarrollados. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa Distrito Federal, México. *Revista Economía: Teoría y práctica*, 36, 83-105.
- Lockwood, A-H., Welker-Hood, K., Rauch, M. & Gottlieb, B.(2009). *El Impacto del Carbón sobre la Salud Humana*. USA. Physicians For Social Responsibility – PSR. Recuperado de <http://www.greenpeace.org/chile/Global/chile/Documentos/Clima%20y%20Energia/2010/impactos-del-carb-n-sobre-las.pdf>.
- Lora, K.I, (2011). *El principio de precaución en la legislación ambiental colombiana*. Bogotá D.C. Actualidad Jurídica.
- Margaleff, R.(1986). *Ecología*. Barcelona: Omega.
- Melo, D., Peña, R., Rocha, J., & Torres, A. (2015). *El Carbón de Colombia: ¿Quién Gana? ¿Quién Pierde? Minería, Comercio global y Cambio climático*. Bogotá D.C.: Centro de Estudios para la Justicia Social Tierra Digna.
- Ministerio de Minas y Energía (2010). *La cadena de carbón* Bogotá D.C.: Unidad de Planeación Minero Energética.
- Ministerio de Minas y Energía, (2016). *Política Minera de Colombia. Bases para la minería del futuro*. Bogotá D.C.: El Autor. Recuperado de <https://www.minminas.gov.co/mision-y-vision>.

- Monsalve, J. (2005). *Responsabilidad penal y administrativa en derecho ambiental colombiano*. Bogotá D.C.: Universidad Externado de Colombia.
- Páez, I.A. Rodríguez, G.A. (2013). *Las medidas preventivas ambientales, una aproximación desde el derecho administrativo*. Medellín. Opinión Jurídica.
- Parra, J. (2014). *La Responsabilidad administrativa ambiental por conductas omisivas de las Corporaciones Autónomas Regionales*. Bogotá D.C. Universidad Militar Nueva Granada.
- Ramírez-Torrado, M.L. & Aníbal-Bendek, H.V. (2015). Sanción administrativa en Colombia, *Vniversitas*, 131, ,107-148.
- Rettberg, A., Ortiz-Riomalo, J.F., Yañez-Quintero, S. (2014). Legislando minas Breve recuento de la legislación minera en Colombia (1829 – 2001). Bogotá D.C. Universidad de Los Andes- *Documentos CEDE* 38, 1-89,
- Rudas, G. (2014). *Notas sobre la minería del carbón a gran escala en Colombia. La Minería de Carbón a Gran Escala en Colombia: impactos económicos, sociales, laborales, ambientales y territoriales*. Bogotá D.C.: Friedrich-Ebert-Stiftung (FES).
- Servicio Geológico Colombiano. (2017). *Objetivos y funciones*. Bogotá D.C. El Autor. Recuperado de <http://www2.sgc.gov.co/Nosotros/Objetivos-y-Funciones.aspx>.
- Suárez, D., Mejía, P. & Restrepo, L. (2014). Procedimientos administrativos sancionatorios Inventario normativo y de las sentencias de la Corte Constitucional de Colombia, *Opinión Jurídica*, 13(25), 139-154.
- Unidad de Planeación Minero Energética-UPME. (2004). *Qué es la UPME Objetivos y funciones*. Recuperado de www1.upme.gov.co/quienes-somos/ <http://www.upme.gov.co/QUpme.html>
- Velásquez, C.J (2003). *Participación Ambiental: Mecanismos establecidos por los Estados Español y Colombiano para la defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales*. Barranquilla:. Universidad del Norte.

Normatividad

Decreto 1275 de 1970 (julio, 29). Por el cual se reglamentan las Leyes 60 de 1967 y 20 de 1969 y se dictan otras disposiciones sobre minas. Bogotá: Presidencia de la República de Colombia. *Diario Oficial* 33.141 del 8 de septiembre de 1970.

Decreto 1713 de 2002 (agosto, 6). Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos. Bogotá D.C. Presidencia de la República. *Diario Oficial* 44.893 del 7 de agosto de 2002.

Decreto 2041 de 2014 (octubre, 15). Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales. Bogotá D.C. Presidencia de la República. *Diario Oficial* 49.305 del 15 de octubre de 2014.

Decreto 1073 de 2015 (mayo, 26). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía. Bogotá D.C. Presidencia de la República de Colombia. *Diario Oficial* 49.523 de 267 de mayo de 2015.

Decreto 1076 de 2015 (mayo 26). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Bogotá D.C. Presidencia de la República de Colombia. *Diario Oficial* 49.523 de 26 de mayo de 2015.

Decreto 1421 de 2016 (septiembre 1º) Por el cual se adiciona y modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, respecto de la adopción de medidas relacionadas con el Beneficio y Comercialización de minerales y se adiciona y modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, 1076 de 2015, respecto del licenciamiento ambiental para plantas de beneficio. Bogotá D.C. Presidencia de la República de Colombia. *Diario Oficial* 49.983 del 1 de septiembre de 2016.

Ley 57 de 1887 (abril 15). Sobre adopción de códigos y unificación de la legislación nacional. Bogotá: Consejo Nacional Legislativo. *Diario Oficial* 7.019 del 20 de Abril de 1887.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



- Ley 110 de 1912 (noviembre, 23). Por la cual se sustituyen el Código Fiscal y las leyes que lo adicionan y reforman. Bogotá: Congreso de Colombia. *Diario Oficial 14.845 a 14.847* de 17 a 19 de marzo de 1913.
- Ley 20 de 1969 (diciembre, 22). Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre minas e hidrocarburos. Bogotá: Congreso de Colombia. *Diario Oficial 32.964* del 29 de diciembre de 1969.
- Ley 99 de 1993 (Diciembre 22) Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Congreso de Colombia. *Diario Oficial No. 41.146*, de 22 de diciembre de 1993.
- Ley 472 de 1998 (agosto, 5). Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Congreso de Colombia. *Diario Oficial. 43.357* del 6 de agosto de 1998.
- Ley 489 de 1998 (diciembre, 29). Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. . Bogotá: Congreso de Colombia. *Diario Oficial 43.464* del 30 de diciembre de 1998.
- Ley 685 de 2001 (agosto 15). Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones. Bogotá: congreso de Colombia. *Diario Oficia 44.545* del 8 de septiembre de 2001.
- Ley 1333 de 2009 (julio. 21). Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C Congreso de Colombia. *Diario Oficial 47.417* del 21 de julio de 2009.
- Ley 1437 de 2011 (enero, 18). Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Bogotá: Congreso de Colombia. *Diario Oficial. 47.956* del 18 de enero de 2011.

Decreto 4131 de 2011 (noviembre, 3). Por el cual se cambia la Naturaleza Jurídica del Instituto Colombiano de Geología y Minería (Ingeominas). Bogotá D.C. Presidencia de La República de Colombia. *Diario Oficial* 48.242 del 3 de noviembre de 2011.

Ley 1523 de 2012 (abril, 24). Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C. Congreso de Colombia. *Diario Oficial* 48.411 de 24 de Abril de 2012.

Ley 1753 de 2015 (junio. 9). Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”. Bogotá: Congreso de Colombia. *Diario Oficial* 49.538 del 9 de junio de 2015.

Ley 1755 de 2015 (junio 30). Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ”. Bogotá: Congreso de Colombia. *Diario Oficial* 49.559 del 30 de junio de 2015.

Resolución 205 de 2007 (febrero, 9). Por la cual se impone una medida preventiva, se ordena la apertura de una investigación, y se toman otras determinaciones”. Bogotá D.C. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Resolución 1309 de 2013 (diciembre, 18). Por la cual se impone sanción ambiental y se toman otras disposiciones. Bogotá: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

Resolución 40391 de 2016 (abril 20). Por la cual se adopta la Política Minera Nacional. Bogotá D.C.: Ministerio de Minas y Energía. *Diario oficial* 49.853 de 23 de abril de 2016.

JURISPRUDENCIA

Corte Constitucional de Colombia. Sala Plena. (28, abril, 1994). Sentencia C – 214/94. REF: Expediente D-394. Tema: Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 190 del Código Nacional de Tránsito Terrestre. Magistrado Ponente: Antonio Barrera Carbonell.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



- Corte Constitucional de Colombia. Sala Tercera de Revisión. (14, diciembre, 1995) Sentencia T – 621/95. Demanda De Tutela-Inundaciones por construcción de canal/Acción de Tutela Transitoria-Omisiones de las autoridades ambientales. Ref.: Expediente T-76905.Magistrado Ponente: Eduardo Cifuentes Muñoz.
- Corte Constitucional de Colombia. Sala Plena. (28, junio. 2001). Sentencia C-671 de 2001. Referencia: expediente LAT-191. Revisión constitucional de la ley 618 de 2000, “por medio de la cual se aprueba la ‘Enmienda del Protocolo de Montreal aprobada por la Novena Reunión de las Partes’, suscrita en Montreal el 17 de septiembre de 1997”. Magistrado Ponente: Jaime Araujo Rentería.
- Corte Constitucional de Colombia. Sala Plena. . (7, mayo, 2002). Sentencia C-339/02. Referencia: expediente D-376. Derecho al ambiente sano-Construcción conjunta del Estado y de los ciudadanos. Magistrado Ponente: Jaime Araujo Rentería
- Corte Constitucional de Colombia. Sala Plena. (27, abril, 2004). Sentencia C-379/04. Referencia: expediente D-4974. Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 37 A de la ley 712 de 2001 “Por el cual se reforma el Código Procesal del Trabajo”. Magistrado Ponente: Dr. Alfredo Beltrán Sierra.
- Corte Constitucional de Colombia. Sala Plena. (9, agosto, 2005). Sentencia C-818/05. Derecho Administrativo Sancionador-Concepto. Referencia: expediente D-5521. Magistrado Ponente: Dr. Rodrigo Escobar Gil.
- Corte Constitucional de Colombia. Sala Plena. (27, julio, 2010) Sentencia C-595/10. Demanda de inconstitucionalidad contra el parágrafo del artículo 1º y el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1333 de 2009, “*Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.*”. Referencia: expediente D-7977. Magistrado Ponente: Dr. Jorge Iván Palacio Palacio.
- Corte Constitucional de Colombia. Sala Plena. (6, septiembre, 2010). Sentencia C-703/10. Referencia: expediente D-8019. Constitución ecológica/medio ambiente. Medio ambiente-Bien jurídico que compromete al Estado, la

comunidad nacional y la comunidad internacional. Magistrado Ponente: Gabriel Eduardo Mendoza Martelo.

Corte Constitucional de Colombia. Sala Tercera de Revisión. (12, agosto, 2011) Sentencia T – 608/11. Constitución Ecológica y Medio Ambiente Sano-Protección constitucional. Derecho Al Medio Ambiente-Facetado. Referencia: expediente T-3045533. Magistrado Ponente: Juan Carlos Henao Pérez.

Corte Constitucional de Colombia. Sala Plena. (24, agosto, 2011). Sentencia C-632/11. Referencia: Expedientes D-8379. Medidas Compensatorias Dentro Del Procedimiento Sancionatorio Ambiental-Contenido normativo. Magistrado Ponente: Gabriel Eduardo Mendoza Martelo.

Corte Constitucional de Colombia., Sala Sexta de Revisión. (21 de Marzo de 2013). Sentencia T – 154/13. Acción de Tutela para la Protección de Derechos Colectivos-Procedencia excepcional, Referencia: expediente T-2550727. Derecho al ambiente sano. Relación con derechos a la salud y a la vida. MP Nilson Pinilla Pinilla.

Corte Constitucional de Colombia. Sala Plena (5 marzo, 2014). Sentencia C-123/14. Referencia: expediente D – 9700.Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 37 de la ley 685 de 2001 y del artículo 2º (parcial) del decreto 0934 de 2013.Magistrado Ponente: Alberto Rojas Ríos.

Corte Constitucional de Colombia. Sala Plena. (15, mayo, 2014). Sentencia C-284/14. Referencia: expediente D-9917. Demanda de inconstitucionalidad contra el parágrafo del artículo 229 de la Ley 1437 de 2011 *por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*. Magistrada Ponente: María Victoria Calle Correa.

Corte Constitucional de Colombia. Sala Plena.. (20, febrero, 2015). Sentencia T – 080/15. Asunto: Resarcimiento del daño ambiental y ejercicio de la acción popular. Vertimiento de Lorsban en la Bahía de Cartagena. Referencia: Expediente T-4.353.004.Magistrado Ponente: Jorge Iván Palacio Palacio.

Corte Constitucional de Colombia. Sala Plena (16, julio, 2015). Sentencia C – 449/15. Medio Ambiente Sano-Objetivo de principio dentro de la actual estructura del Estado social de derecho/Medio Ambiente Sano-Triple

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



dimensión. Referencia: expediente D-10547. Magistrado Ponente: Jorge Iván Palacio Palacio.

Corte Constitucional de Colombia. Sala Plena (18, mayo, 2016). Sentencia C-259/16. Referencia: expediente D-10891. Asunto: Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 165 (parcial) de la Ley 685 de 2001, “por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones”. Sustanciador: Luis Guillermo Guerrero Pérez.